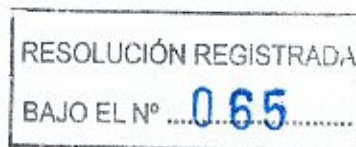




"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

COMUNICA LAO VOCAL ABOGADO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, 28 MAYO 2026

VISTO: la Nota Interna N° NOTA-INT-PR-20-2026, y la Resolución Plenaria N° 13/2009; y,

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, solicitándose informe al señor Vocal de Auditoría que a partir del día 29 de mayo de 2026 hasta el día 07 de junio de 2026, hará usufructo de diez (10) días correspondientes a su Licencia Anual 2022.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en virtud de ello, corresponde otorgar la licencia solicitada y establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia por dicho período, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que en función a lo expuesto resulta necesario contar con la actuación de un profesional abogado que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo y 07 de junio de 2026 -ambas fechas inclusive-.

Que en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2015, resultó seleccionado el profesional Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ, quien podrá ser convocado de manera indistinta en los supuestos que se requiera.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 14/2026 y Resolución Plenaria N° 46/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO usufructuará diez (10) días correspondientes a su Licencia Anual 2022, en el período comprendido entre el día 29 de mayo y el día 07 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días 29 de mayo y 07 de junio del corriente año, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ que en virtud de lo resuelto en el artículo 1° de la presente, podrá ser convocado en carácter de Conjuez para reemplazar al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 29 de mayo y 07 de junio de 2026 -ambas fechas inclusive-.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, a la Secretaría Contable del Organismo y a los Relatores del Plenario de Miembros, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 065 /2026

Tariara María Gonsaga

Contador Público

T°2 F°83

C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

05/06/26

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

